



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Los sistemas de información y los servicios prestados, de categoría BÁSICA, han superado un proceso de autoevaluación conforme con las exigencias del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, según se indica en el correspondiente informe del 20 de mayo de 2025 para:

Sistema de información que soporta las actividades (o procesos) de diseño, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones, equipos electrónicos, sistemas informáticos y aplicaciones TIC para la gestión y supervisión (incluyendo SCADA) de: centros de control, centros de proceso de datos, sistemas de control de tráfico, alumbrado, postes de auxilio, paneles de información, túneles, galerías de servicio, peajes y sistemas de control de acceso, redes inteligentes, estaciones de toma de datos de tráfico y meteorología, señalización, aparcamiento y conservación de medio ambiente, en infraestructuras públicas y privadas de entornos viarios, ferroviarios, puertos y aeropuertos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, producción y distribución de energía, comunidades energéticas y comunidades de vecinos, ciudades inteligentes, servicios de gestión de eficiencia energética, obras y servicios hidráulicos en general, plantas de tratamiento de aguas, gestión del ciclo integral del aguas, así como otras soluciones tecnológicas afines que contribuyan a la mejora de la gestión, seguridad o sostenibilidad de dichas infraestructuras.

Fecha de declaración de conformidad inicial: 20 de mayo de 2025

Fecha de renovación de la declaración de conformidad: 20 de mayo de 2027

En Madrid, a 20 de mayo de 2025

Fdo: